

N/Ref.: 29.740/AV

Int. Cl. C 02 B

436 192

PATENTE DE INVENCIÓN

CONCEDIDA

30 JUL. 1976

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"SISTEMA DE ACCIÓN FÍSICO-MOLECULAR PARA REGULAR EL METABOLISMO CALCÍCO EN EL ORGANISMO HUMANO".

Solicitante: Rvdo. P. D. José Ignacio MARTÍN ARTAJO, de nacionalidad española, con domicilio en Alberto Aguilera, 23 - MADRID - 15.

Inventor: El solicitante, Ingeniero de nacionalidad española.

POOR
QUALITY

El inventor, que lleva más de quince años estudiando los procesos de disgregación de cálculos biliares y renales, ha llegado a una serie de consecuencias que le inducen a solicitar, al amparo de la Legislación vigente de Propiedad Industrial, la Patente de Invención que se describe en la presente memoria y cuyo objeto principal es la preparación de aguas dialíticas que poseen una serie de propiedades medicinales para el tratamiento de litiasis biliar, litiasis renal y esclerosis cardio-vascular.

5. La invención se refiere a un sistema de acción físico-molecular para regular el metabolismo cálcico en el organismo evitando la formación de aglomerados cristalinos del calcio metálico disgregando físicamente los ya formados, y favoreciendo la asimilación del calcio coloidal útil y consiguientemente remediando la litiasis y esclerosis en los sistemas renal, biliar y cardiovascular.

10. La preparación del agua objeto de esta patente se produce mediante un tratamiento en el cual se somete dicha agua a la radiación electrónica de sales alcalinas ligeramente activas, durante un período de tiempo aproximado de 24 horas; esta acción física modifica la disposición molecular del agua, con lo que se produce un debilitamiento de los enlaces iónicos de los aglomerados cristalinos (particularmente cálcicos) de los tejidos al contacto de inmediatez del agua en los sistemas circulatorios del organismo. Ahora bien, estas modificaciones de la estructura de la molécula de agua no producen un cambio en sus propiedades químicas, pero sí ejercen una acción de inmediatez de tipo físico.

20. Esta "acción de inmediatez" del agua activada según el sistema objeto de esta patente tiende a disgregar los aglomerados cristalinos en el organismo.

Del estudio estadístico realizado como consecuencia del tratamiento de numerosos pacientes, con el agua dialítica que nos ocupa, se han desprendido las siguientes ventajas:

- a) No se producen efectos perjudiciales, ni ataques químicos de los tejidos, ni descalcificación de huesos aún -
5. en sujetos propensos a ella, ni quemaduras radioactivas, ya que se ha comprobado que este agua no emite radiaciones peligrosas, ni tampoco emisión de neutrones, según se ha podido comprobar con ayuda de aparatos muy sensibles.
- b) En una gran mayoría de pacientes se ha comprobado una mejoría sintomática muy notable en casos de litiasis biliar, por cese de dolores y molestias; desaparición de ictericia, vuelta del apetito y del vigor así como la regulación del aparato digestivo. Es sorprendente que éstos efectos
10. se hayan observado en miles de casos al cabo de 6 ó 8 días. En caso de litiasis renal, se ha producido una disminución progresiva de dolores, así como una mejoría en el estado general, acompañada de una expulsión de gran cantidad de arena llas, carbonatos, fosfatos, uratos y oxalatos.
- c) En numerosos casos se ha comprobado la eliminación de cálculos relativamente grandes como por ejemplo, cálculos renales de 11 mm. de longitud y 7 mm. de diámetro, así como cálculos biliares de colesteroquina y calcio de unos 8 mm. de diámetro (tetraedros) y otros en forma de agujas gruesas y puntiagudas.
20. 25.
- De acuerdo también con las experiencias, así como los análisis realizados, podemos establecer:
- 1ª.- El agua dialítica disgrega la capa molecular exterior de los aglomerados cristalinos de calcio y la reduce a un barrillo muy fino la cual es altamente beneficioso
30.

principalmente por constituir un elemento lubricante, y por redondear las puntas y aristas de los cálculos que arañan - las paredes de los conductos renales, biliares y sanguíneos.

5. 2ª.- Los hechos clínicos registrados prueban que la acción del agua dialítica es mucho más rápida de lo que se puede esperar de lo explicado en el párrafo anterior; es to se debe a lo siguiente:

10. En los pacientes de litiasis y esclerosis las células fibrosas han perdido en gran parte su elasticidad, así como sus propiedades filtrantes y biológicas por estar recubiertas de una fina capa (de espesor molecular) de aglomerados cristalinos en gran parte de compuestos de calcio no asimilable, que las oprime y esclerotiza. Si entonces el agua - dialítica circula como parte constituyente de la sangre, bilis u orina, produce un riego de éstas células y fibras esclerotizadas, reduciendo las fuerzas electromoleculares, disgregando consiguientemente esas capas del aglomerado cristalino devolviéndolo a los tejidos la facilidad para ejercer de nuevo sus funciones conductoras y filtrantes. Esta es la explicación de esa mejoría tan sorprendente que ha sido observada - en los casos tratados. La reactivación de los tejidos es muy rápida y la regulación de sus funciones, muy eficaz, particularmente en los muchos casos de arterioesclerosis, litiasis biliar y litiasis renal. Si los cálculos biliares o renales son menores que lo que puedan dar de sí los conductos, aquellos pueden ser transportados a impulsos de los movimientos peristálticos de dichos conductos y membranas.

15. 20. 25.

30. Si los cálculos fueran excesivamente grandes para poder salir de una forma natural, serán divididos o podrán - quedar como flotando nuevamente sin adherirse a los tejidos de los conductos, o bien habrán de ser extraídos por inter-

vención quirúrgica sobre un organismo desesclerotizado y rejuvenecido; en todo caso este tratamiento prepara al organismo para una posterior intervención quirúrgica, si fuera necesaria.

5. Describas suficientemente las ventajas observadas en el tratamiento de las litiasis biliares y renales, así como en la arteriosclerosis, con el agua dialítica, pasamos a continuación a describir su procedimiento de preparación, así como el aparato dispuesto para tal fin. Para la mejor comprensión del objeto principal de esta invención se acompaña una hoja de planos en la que se detallan unos dibujos que no presuponen ninguna limitación, sino que se adjuntan como ejemplo de realización, para concretar cuanto se dice en esta memoria descriptiva.

10. Así, la figura 1 representa una vista frontal parcialmente seccionada, del recipiente utilizado para preparar el agua dialítica.

La figura 2 representa una variación del dispositivo anterior mediante un vaso metálico.

20. El agua objeto de tratamiento se aloja en el vaso marcado con el número 1, que dispone de una capacidad útil de unos 250 cm^3 y un fondo protector 7. Este vaso 1 dispone de una tapa-sostén 2 para el vaso 1, en cuya zona central se adapta una ampolla 5 de vidrio fino o de plástico (polistileno), cerrada convenientemente por soldadura.

25. La ampolla de vidrio 5 contienen unos 25 gr. de macrocristales de KCl con aposición de una capa cristalina de LiCl, mediante un proceso cuidadosamente desarrollado previamente. Estos cristales activos 4 se introducen en la ampolla con unas gotas de un aldehído aromático de elevado momento dipolar, como por ejemplo, el aldehído cinámico que transmite la acción de los cristales al agua 3 y provoca en ésta la
- 30.

agrupación deseada de sus átomos componentes. Esta orientación se logra en 12 o mejor en 24 horas, después de las cuales el agua así tratada es apta para ser bebida inmediatamente a la temperatura ambiental por el paciente (sin ser calentada).

5.

Para lograr esta preparación más eficazmente se dispone un electrodo (conductor) tubular cilíndrico 9 en el interior del recipiente o se hace éste de un metal conductor 10 (figura 2) (inoxidable), y otro electrodo 6 conductor en el interior de la ampolla: entre ambos electrodos se establece una fuente de corriente continua 8a 8c de tensión conveniente por medio de una batería de pilas o por un rectificador con uno o dos diodos en la forma conocida.

10.

En este caso se disponen los cristales en un disolvente líquido saturado preferentemente agua con o sin alcohol para reforzar la acción ionizadora del campo eléctrico empleado según se ha declarado.

15.

El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

20.

Igualmente el solicitante se reserva el derecho de introducir en la presente invención cuantos perfeccionamientos sobre la misma puedan derivarse, mediante la solicitud de los correspondientes Certificados de Adición en la forma señalada por la Ley.

25.

N O T A

La Patente de Invención que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente legislación, deberá recaer sobre: "SISTEMA DE ACCION FISICO-MOLECULAR PARA REGULAR EL METABOLISMO CALCICO EN EL ORGANISMO HUMANO", según

30.

las características esenciales de las siguientes:

REIVINDICACIONES

5. 1ª.- Sistema de acción físico-molecular para regular el metabolismo cálcico en el organismo humano, caracterizado porque se sumerge en el agua que va a ser objeto de tratamiento una ampolla de vidrio fino o plástico (polietileno) que contiene sales de litio ligeramente activas bajo forma de macrocristales o soportadas por un retículo cristalino de cloruro potásico.
10. 2ª.- Sistema de acción físico-molecular para regular el metabolismo cálcico en el organismo humano, según reivindicación primera y caracterizado porque se introducen en el interior de la ampolla unas gotas de un aldehído aromático de elevado momento dipolar, como por ejemplo aldehído cinámico, procediéndose posteriormente al cerrado de la ampolla, mediante soldadura en el extremo abierto de la ampolla.
15. 3ª.- Sistema de acción físico-molecular para regular el metabolismo cálcico en el organismo humano, según reivindicaciones anteriores y caracterizado porque se establece un electrodo conductor en el interior de la ampolla y otro en el vaso recipiente y entre ellos se conecta una fuente de tensión y corriente continua convenientemente constituida por una batería de pilas o por un rectificador de diodos alimentada por la corriente ordinaria (alterna).
20. 4ª.- Sistema de acción físico-molecular para regular el metabolismo cálcico en el organismo humano, por el cual se disponen los cristales de sales alcalinas según las reivindicaciones anteriores en las ampollas pero en un medio líquido disolvente sobresaturado preferentemente formado por agua con alcohol.
25. 5ª.- "SISTEMA DE ACCION FISICO-MOLECULAR PARA REGU
- 30.

LAR EL METABOLISMO CALCICO EN EL ORGANISMO HUMANO".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de ocho hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

5.

Madrid, - 1 ABR. 1975

Rvdo. P. D. José Ignacio MARTIN ARTAJO.

P. P.

EL ENCARGADO, DON CARLOS CABRERO
P. P.

Firmado en: D. D. de los Jerarquas

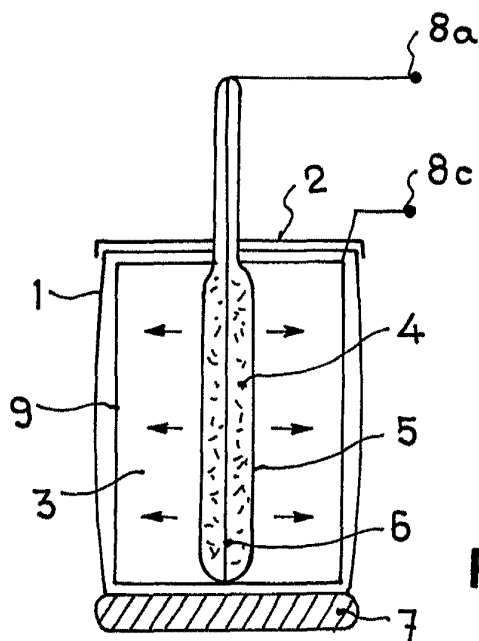


Fig. 1

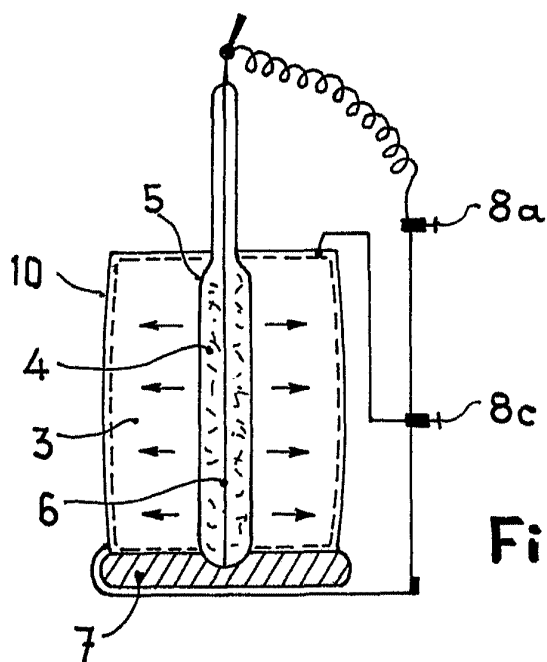


Fig. 2

Madrid,
P. P.

Escala variable

INVENTOR: JOSE IGNACIO MARTIN ARTAJO
[Signature]
Firmado en presencia de J. J. J. J.